

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 21/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2006 00340	Procesos Especiales	MARLENY QUIMBAYO MONTES	SERGIO GIL MARIN	Auto de Trámite Se ordena devolver los depositos judiciales que fueron convertidos por el Juzgado Primero de Familia, por tanto se ordenó realizar la operación respectiva de conversión en el portal web	17/06/2022		1
63001 31 10002 2017 00373	Jurisdicción Voluntaria	GEOVANY LOPEZ PERALTA	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento A la señora Gladys López Peralta para que sea más clara en su petición. Así mismo se dispuso notificar al curador principal para que den cumplimiento a lo ordenado por el despacho con providencia del 11 de mayo	17/06/2022		1
63001 31 10002 2020 00176	Verbal Sumario	PAOLA ANDREA HINCAPIE MANRIQUE	RUYARDI GARCIA GARCIA	Auto ordena Oficiar a la Oficina de nómina del Departamento Administrativo de fortalecimiento Institucional de la Alcaldía del municipio de Armenia, para que siga consignando en la cuenta personal que abrió la señora Paola Andrea Hincapie Manrique	17/06/2022		1
63001 31 10002 2020 00313	Verbal	MARIA CLAUDIA GUTIERREZ GOMEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTHA SULLY ARIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa curador ad-litem y se nombra a la abogada Eilyn Karime Jaimes Lopez	17/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00037	Verbal Sumario	IGNACIO ALBERTO GIL CHAVARRIA	LEIDY JOHANNA RUIZ GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se nombra Curador Ad-Litem, designándose a abogado Dr. Julian Andres Tovar Vidueñez	17/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00099	Verbal	JHANET PADILLA BORBON	DIMITRI LEONI	Auto decreta medida cautelar Se decreta como medida cautelar la retención de los dineros que estén en la cuenta de ahorros Nro 75637837681 del Banco Colombia	17/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00134	Jurisdicción Voluntaria	ARLEY REINA ESCOBAR	SIN DEMANDADO	Sentencia Primera Instancia Se Decreta divorcio de los señores Arley Reina Escobar y Victorria Angelica Lopez Moreno. Se declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal. Se aprueba el acuerdo de las partes respecto obligaciones menores. No	17/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00143	Verbal Sumario	DORIAN EMILY AGUIRRE ORTEGA	JOHN JAIRO ERAZO ROSERO	Auto admite demanda Y fija cuota provisional de alimentos. Se ordena notificar al demandado	17/06/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00146	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GARCES GIRALDO MARIA ORBILIA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PASCUAL ESPAÑA	Auto inadmite demanda No se le asignó el valor a todos y cada uno de los activos y pasivos relacionados. Tambien se debe aportar la constancia de inscripcion del testamento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Debe aportar la constancia que no inició la sucesión	17/06/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

21/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ

SECRETARIO